COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES (SILLAS EN TANDEM)

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014 realizada por la UOC N° 6 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES (SILLAS EN TANDEM)"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de **Gs. 73.825.500**- (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos veinte y cinco mil quinientos).

El sistema de adjudicación es por el total.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Presentaron ofertas las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	PUBLITEX PUBLICIDAD	14.700.000
2	MS MEGA SERVICE S.R.L.	16.380.000
3	MF METAL FIG	23.310.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 12/14, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:30 horas del día jueves 25 de setiembre de 2014 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 131/14 de fecha 24 de setiembre de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

My AVL ANIBAL ROBERTO FERREIRA

MIEMBROS

TTE F INT HUGO A. RAMOS BRITEZ
SOP INF DIONISIO RUIZ DIAZ
SGTO 1° AVL ELVIO RAMIREZ

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1 CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL

1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ITEM	DOCUMENTOS/OFERENTES	PUBLITEX PUBLICIDAD	MS MEGA SERVICE	MF METAL FIG
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:
Las ofertas cumplen con provisión de las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como

la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...2" que establece;

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: PUBLITEX PUBLICIDAD, MS MEGA SERVICE, MF METAL FIG.

CAPACIDAD FINANCIERA

2. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

EMPRESAS	INDICE
PUBLITEX PUBLICIDAD	**PASA**
MS MEGA SERVICE S.R.L.	**PASA**
MF METAL FIG	**PASA**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	PUBLITEX PUBLICIDAD	14.700.000
2	MS MEGA SERVICE S.R.L.	16.380.000
3	MF METAL FIG	23.310.000

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 2 del Decreto Nº21909/03.

4. Cuadro Comparativo del Cumplimiento de la Oferta más baja:

Presentada por la **EMPRESA PUBLITEX PUBLICIDAD**, respecto a los demás requisitos

CRITERIOS	PUBLITEX PUBLICIDAD
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El producto presentado, no cumple con las especificaciones técnicas exigidas: la misma no cuenta con el asiento de espuma de poliuretano flexible de más 50 mm, y la misma no se encuentra montado sobre carcasa interior de poliuretano inyectado, se encuentra montado sobre madera.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**NO PASA**

5. **Cuadro Comparativo del Cumplimiento de la Segunda Oferta más baja,**

Presentada por la Empresa **MS MEGA SERVICE S.R.L**, respecto a los demás requisitos

CRITERIOS	MS MEGA SERVICE S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**PASA**

6. **Cuadro Comparativo del cumplimiento de la Tercera Oferta más baja:**

Presentada por la empresa **MF METAL FIG**, respecto a los demás requisitos

CRITERIOS	MF METAL FIG
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**PASA**

7. **RECOMENDACIÓN:**

De conformidad al Artículo 28, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **MS MEGA SERVICE S.R.L** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y el precio presentado por las mismas es considerada la segunda oferta más baja y la misma se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y; Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del Objeto de Gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 5142 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 271609 este Comité de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda lo siguiente:

1° Aprobar el resultado de la evaluación de las ofertas y la adjudicación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014 realizada por la UOC N° 6 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES (SILLAS EN TANDEM)"***, a favor de la siguiente empresas:

- **MS MEGA SERVICE S.R.L** hasta el monto de guaraníes diez y seis millones, trescientos ochenta mil (Gs. 16.380.000)

Durante el Ejercicio Fiscal año 2014, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido

por la institución, razón por la cual su oferta fue considerada conveniente a los intereses de la Convocante, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al cuadro que se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

2° Sugerir la conformación e implementación de una comisión especial de recepción de control de cantidad y calidad de los productos a ser proveídos por la empresa adjudicada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las respectivas ofertas.

3° Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional conforme a las Líneas Presupuestarias especificadas en la Planilla de Adjudicación.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 01 de Octubre de 2014

ELVIO RAMIREZ
SGTO 1° – Miembro Comité de Evaluación

DIONISIO RUIZ DIAZ
SOP INF – Miembro Comité de Evaluación

HUGO ARNALDO RAMOS
Tte F INT – Miembro Comité de Evaluación

ANIBAL ROBERTO FERREIRA
MY AVC – Pte. Comité de Evaluación